



CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIÓN DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ODPE

Elecciones Municipales Complementarias 2023

Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ODPE

(Código CAODPE – EMC 2023)

Nº de Plazas requeridas: ocho (08)

I. REQUISITOS.-

Primer PDF:

(*) **Documentación obligatoria:**

- Hoja de Vida descargada del Registro de Datos e Información Curricular; o en su defecto, la Hoja de Vida que presente el postulante.
- Título profesional universitario en las carreras de Administración o Contabilidad.
- Experiencia laboral General no menor de siete (07) años
- Específica de cuatro (04) años en áreas administrativas, logísticas, contables, abastecimiento y/o tesorería, de los cuales dos (02) años deberá ser en el sector público.
- Capacitación acreditada en al menos un curso o programa, con una duración no menor de 30 horas y que hayan sido emitidas del año 2015 hacia adelante, en los siguientes temas: Presupuesto Público, Contrataciones del Estado, Gestión o Administración Pública, Gestión o Administración de Recursos Humanos, Gestión de Procesos o Gestión de Proyectos.

Segundo PDF

(**) **Documentación Complementaria**

- Estudios de Maestría o Doctorado.
- Experiencia laboral distinta a la experiencia mínima requerida en procesos electorales (mínimo 03 procesos electorales).
- Certificación OSCE, vigente para todo el proceso de selección y hasta diciembre de 2023.

(*) Son documentos que el postulante debe adjuntar al momento de cargar el primer PDF

(**) Son documentos que el postulante debe adjuntar (de considerarlo necesario).

II. COMPETENCIAS.-

- Capacidad de realizar actividades en equipo
- Organización y responsabilidad en las actividades del servicio prestado
- Comunicación efectiva.
- Capacidad de orientación al logro y especialización.

III. CONDICIONES DE CONTRATO.-

Honorarios: S/ 8,000.00 mensual (no negociable)

Tiempo de servicios: 3 meses y 25 días.

Modalidad contractual: Locador de servicio, por tal motivo no se aplica las bonificaciones por discapacidad y FFAA.

Tener disponibilidad para viajar a cualquier parte del interior al país, de acuerdo a la designación de la ONPE.

La prestación de servicio será 100% presencial por lo que deberán contar con buena salud.

IV. IMPEDIMENTOS.-

- a) Se encuentra impedido para contratar con el Estado.
- b) Este incurso en el término e impedimento para reingresar a cualquier organismo del Estado, por haber sido destituido (dentro de los cinco años anteriores) o haber cesado con incentivos en programas de Renuncias Voluntarias (dentro de los cinco años anteriores).
- c) Sea miembro en actividad de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú (el cual aplica desde la firma contrato e inicio de la prestación de servicios).
- d) Tenga en su contra antecedentes penales, judiciales y/o policiales.
- e) Tenga condena por delito doloso, con sentencia firme, por delito de terrorismo, apología del delito de terrorismo, trata de personas, proxenetismo, violación de la libertad sexual, y tráfico ilícito de drogas según la Ley N° 30794.
- f) Se encuentre inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por delito doloso REDERECI.
- g) Tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y/o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia con el personal de dirección y/o confianza, o con el personal que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de contratación de locación de servicios y/o selección de personal, sujetándose a las disposiciones de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 017-2002-PCM.
- h) Se encuentre inmerso dentro de las prohibiciones e incompatibilidades dispuestas en la Ley N° 27588 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- i) Este impedido de ser postor o contratista con el Estado, según las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- j) Se encuentre percibiendo un ingreso monetario del Estado. Salvo que, en este caso, dejen de percibir esos ingresos durante el periodo de contratación por locación de servicios. Están exceptuados de esta prohibición cuando la contraprestación que se perciba provenga de actividad docente o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado.
- k) Sea candidato a cargos de elección popular.
- l) Pertenezca o no haya pertenecido en los últimos cuatro (4) años a una organización política; o desempeña cargos directivos con carácter nacional en las organizaciones políticas, o los haya desempeñado en los cuatro (4) años anteriores a su postulación al presente concurso público; o haber sido candidato a cargos de elección popular en los últimos cuatro años.
- m) Se encuentre en las restricciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento que crea la Ley del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- n) Sufran enfermedad o incapacidad física o mental no susceptible de rehabilitación y que impida el desempeño en el cargo al momento de la designación.
- o) Haya sido condenado penalmente por haber incurrido en alguno de los tipos penales contenidos en el Título XVI de la Ley N° 26859.
- p) Estar inhabilitado administrativa o judicialmente. Están inhabilitados administrativamente quienes están comprendidos en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC o quienes lo están judicialmente con sentencia firme para el ejercicio de la profesión, cuando ello fuere un requisito del puesto, para contratar con el Estado o para desempeñar servicio civil.

ADVERTENCIA.- La Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE comunica a todos los postulantes, que la documentación presentada **será verificada** y, de encontrarse que alguna no correspondiera a los registros de las instituciones involucradas o alteren su identidad, presenten documentos, declaraciones y/o información falsa u observen un comportamiento deshonesto durante el proceso del concurso público, serán excluidos, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

La inscripción y carga de su archivo PDF, se realizará únicamente a través de la página web de la ONPE, 26 de enero hasta el 27 de enero de 2023.

Cabe precisar que el postulante deberá adjuntar su Hoja de Vida Documentada en formato PDF en el aplicativo “Registro de datos e Información Curricular”, de acuerdo a las especificaciones detalladas en la “Guía para el postulante”.

La presentación de reclamos se recibirán hasta las 17:00 horas del 07 de febrero de 2023 por medio de mesa de partes físico y virtual, las mismas que se presenten después del horario establecido no serán contempladas.